



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 1284

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, de los años 1983 a 2011. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de la Dependencia productora vigente al año 2012, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de los series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio 514/C.A./14/2012 de fecha 04 de abril de 2012, suscrito por la Lic. Susana María García Travesí y Gómez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y del Archivo de Concentración, del inventario anexo de 254 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por la C. Georgina Velázquez López, Responsable del Archivo de Trámite del Órgano Interno de Control en la SHCP, dese de baja el archivo vencido del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependiente del Secretaría de la Función Pública, integrado por documentación administrativa y legal en original y copia, de los años 1983 a 2011, con un peso aproximado de 35,984 kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia* (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 20 días del mes de septiembre de 2012. -----

Autoriza por el Archivo General de la Nación



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos

FICHA: 1060/2012.